



Acta que se formula de conformidad con los **Artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios** y a las **Bases de Licitación**, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado de la **Licitación Pública No. SIOP-E-CCPS-04-LP-0745/18, relativo a la obra: Trabajos Complementarios de la Aeropista-Chalacatepec en el municipio de Tomatlán, Jalisco.** -----

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las **14:45 horas** del día **8 de noviembre de 2018**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta. -----

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha **23 de octubre de 2018** se publicó en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública y en el portal de internet de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco, Jalisco lo anterior con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios la convocatoria No. **32** para la Licitación **No. SIOP-E-CCPS-04-LP-0745/18** en la cual se registraron las siguientes empresas: -----

| No. | EMPRESAS |
|-----|--|
| 1.- | BUFETE CONSTRUCTOR ATICO, S.A. DE C.V. |
| 2.- | SCH EDIFICACIONES, S. DE R.L. DE C.V. |
| 3.- | CONSTRUCTORA REGCHAJ, S.A DE C.V. |
| 4.- | ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. |
| 5.- | METRO ASFALTOS, S.A. DE C.V. |

2.- Con fecha **30 de octubre de 2018**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en Coordinación con la **Dirección General de Infraestructura Rural**, ambas dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, realizaron la Visita de Obra, de la cual se levantó su acta correspondiente. -----

3.- Con fecha **31 de octubre de 2018**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en Coordinación con la **Dirección General de Infraestructura Rural**, ambas dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, realizaron la Junta de Aclaraciones, de la cual se levantó el acta correspondiente. -----

4.- Durante este proceso, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo **NO** elaboró Circulares Aclaratorias. -----

5.- El día **6 de noviembre de 2018**, se llevó a cabo la recepción de las propuestas tanto Técnica como Económica, por parte de las empresas; donde se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se inscribieron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recibieron las propuestas de la **Licitación**, observándose lo siguiente: -----



| No. | EMPRESAS | OBSERVACIONES |
|-----|--|--|
| 1.- | BUFETE CONSTRUCTOR ATICO, S.A. DE C.V. | ACEPTADA |
| 2.- | SCH EDIFICACIONES, S. DE R.L. DE C.V. | ACEPTADA |
| 3.- | CONSTRUCTORA REGCHAJ, S.A DE C.V. | ACEPTADA |
| 4.- | ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. | DESECHADA OBSERVACION EN APERTURA: Por no presentar documento E2 "copia Certificada de la Cedula Profesional del técnico responsable" y por presentar el documento T13 "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social" en sentido negativo. Fundamento: Capítulo 4, numeral 6.3 de las bases de licitación y en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. |
| 5.- | METRO ASFALTOS, S.A. DE C.V. | DESECHADA OBSERVACION EN APERTURA: Por presentar documento E2 "copia Certificada de la Cedula Profesional del técnico responsable" fuera de vigencia. Fundamento: Capítulo 4, numeral 6.3 de las bases de licitación y en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. |

6.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera: -----

| No. | EMPRESAS | IMPORTE |
|-----|--|-----------------|
| 1.- | BUFETE CONSTRUCTOR ATICO, S.A. DE C.V. | \$19,669,055.85 |
| 2.- | SCH EDIFICACIONES, S. DE R.L. DE C.V. | \$20,441,002.51 |
| 3.- | CONSTRUCTORA REGCHAJ, S.A DE C.V. | \$22,100,880.20 |

7.- Las propuestas son recibidas por el personal adscrito a la Dirección de Logística y Desarrollo dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para su revisión calificación y evaluación, sin perjuicio de que como resultado de esta, se desechen aquellas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados dentro de las **Bases de la Licitación**. -----

EVALUACIÓN BINARIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de las **Bases de la Licitación**, y en los **Artículos 71, 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios**; el personal calificado procedió a la evaluación de las propuestas técnicas en primer término a efecto de dictaminar las propuestas "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las **Bases de la Licitación**. Después de haber revisado las propuestas, se observó lo siguiente: -----



| No. | EMPRESAS | OBSERVACIONES |
|-----|--|---|
| 1.- | BUFETE CONSTRUCTOR ATICO, S.A. DE C.V. | SI CUMPLE |
| 2.- | SCH EDIFICACIONES, S. DE R.L. DE C.V. | SI CUMPLE |
| 3.- | CONSTRUCTORA REGCHAJ, S.A DE C.V. | NO CUMPLE derivado que en el documento T21 (Análisis de los Precios unitarios) no considera el material necesario para la correcta ejecución de los trabajos, omisión e inconsistencia que no se encuentra en conformidad con la Convocatoria de Licitación Pública, incurriendo en el supuesto del Capítulo 4 punto 7.32. Derivado de las omisiones e inconsistencias encontradas en la revisión de su propuesta y de conformidad en el Artículo 73 numeral 4, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios su propuesta es DESECHADA . |

8.- Una vez realizada la evaluación binaria, se determina que solo dos empresas califican y cumplen con los requisitos solicitados en las **Bases de la Licitación Pública**.

| No. | EMPRESAS | IMPORTE |
|-----|--|-----------------|
| 1.- | BUFETE CONSTRUCTOR ATICO, S.A. DE C.V. | \$19,669,055.85 |
| 2.- | SCH EDIFICACIONES, S. DE R.L. DE C.V. | \$20,441,002.51 |

El contrato respectivo deberá asignarse a las personas físicas o jurídicas que, de entre los proponentes haya resultado la del costo evaluado más bajo, al ser solo dos licitantes que cumplieron con la evaluación binaria y fueron solventes en este acto, se presentó la información correspondiente ante el Comité Mixto de Obra Pública en la sesión **12 Ordinaria** del 2018, con fecha de **8 de noviembre de 2018** donde se autoriza se emita el fallo correspondiente y se adjudique la obra de la presente **Licitación** a la empresa **BUFETE CONSTRUCTOR ATICO, S.A. DE C.V.** por ofrecer la propuesta económica más baja con un importe total de **\$19,669,055.85 (Diecinueve millones seiscientos sesenta y nueve mil cincuenta y cinco pesos 85/100 m.n.)** incluyendo I.V.A., ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas lo anterior con fundamento en el artículo 73 numeral 4 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios,

Se cita al representante Legal de la empresa ganadora a la firma del contrato correspondiente a las **14:30 Hrs** el día **9 de noviembre de 2018** en la **Dirección General Jurídica**, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios**. Para constituir las garantías de cumplimiento del contrato, mediante fianza equivalente al 10% del importe de los trabajos contratados y recepción del anticipo, mediante fianza equivalente al importe del mismo. Dicha fianza deberá ser expedida por institución autorizada y a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, y deberá tener vigencia hasta la total y formar entrega de las obras



**OBRA
PÚBLICA**

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional
Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Fallo

contratadas. La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá presentar la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo vigente a la firma del contrato. Tratándose de las propuestas conjuntas, las personas físicas o morales deberán presentar el “Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo”, por cada una de las partes obligadas en dicha propuesta.-----

La fecha de Inicio programada es el día **10 de noviembre de 2018** y la de terminación será el día **4 de diciembre de 2018**.-----

Conforme a lo solicitado en las **Bases** de la **Licitación Pública** se le solicita al concursante a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá entregar la totalidad de la documentación que integre su proposición presentada en el acto de apertura de manera impresa y con firma autógrafa del representante legal en todas y cada una de las hojas y a su vez escanearla en formato digital PDF en un CD rotulado con los siguientes datos; a) Número de procedimiento o Concurso, b) Fecha de presentación de proposiciones, c) Nombre de la empresa, d) Firma autógrafa del representante legal, **en un plazo no mayor a dos días hábiles a partir del fallo**, debiendo entregar la documentación en las oficinas de la Dirección de Logística y Desarrollo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública-----

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.-----

| No. | EMPRESAS | NOMBRE Y FIRMA |
|-----|--|----------------|
| 1.- | BUFETE CONSTRUCTOR ATICO, S.A. DE C.V. | |
| 2.- | SCH EDIFICACIONES, S. DE R.L. DE C.V. | |
| 3.- | CONSTRUCTORA REGCHAJ, S.A DE C.V. | |

MTRO. LORENZO HÉCTOR RUÍZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO,
EVALUACION Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL

ING. JUAN RUBEN GUERRERO SOTO
DIRECTOR DE AREA DE LOGISTICA Y
DESARROLLO

ING. J. GUADALUPE GOMEZ TOVAR.
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA DEL
ESTADO DE JALISCO

ARQ. RAUL JASSO BARRERA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo de la **Licitación No. SIOP-E-CCPS-04-LP-0745/18**, relativo a la obra: **Trabajos Complementarios de la Aeropista-Chalacatepec en el municipio de Tomatlán, Jalisco.**-----